



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Martes 30 de Noviembre de 2021

Año CII

Edición No. 96 Alcance I

CONTENIDO

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE EL
PLENO DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA
LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA
DIVISIÓN DE PODERES Y A LAS ESFERAS
DE COMPETENCIA, FORMULA ATENTO Y
RESPETUOSO EXHORTO AL CIUDADANO
MARCIAL RODRÍGUEZ SALDAÑA,
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO
DE GUERRERO, A EFECTO DE QUE REALICE
ANTE LAS INSTITUCIONES FEDERALES,
LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA
RECATEGORIZACIÓN DE MAESTROS QUE
DESEMPEÑEN FUNCIONES DIRECTIVAS Y DE
SUPERVISIÓN QUE COBRAN COMO DOCENTES
FRENTE A GRUPO DE LOS DIFERENTES
NIVELES EDUCATIVOS.....

3

Precio del Ejemplar: \$ 18.40

CONTENIDO

(Continuación)

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, REMITE A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA LA PROPUESTA DE LINEAMIENTOS Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EL CONTROL DE CONTAGIOS POR COVID-19, QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS PERSONAS SERVIDORES PÚBLICAS Y VISITANTES DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE SE ANALICEN EN CONJUNTO CON LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EL CONTROL DE CONTAGIO DEL COVID-19 QUE DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS, TRABAJADORES Y VISITANTES DEL CONGRESO DEL ESTADO, APROBADO EN SESIÓN DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2020, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL 20 DEL MISMO MES Y AÑO, Y SE EMITAN LOS QUE DEBAN REGIR EN ESTA LEGISLATURA.....

8

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LAS ESFERAS DE COMPETENCIA, FORMULA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL CIUDADANO MARCIAL RODRÍGUEZ SALDAÑA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO, A EFECTO DE QUE REALICE ANTE LAS INSTITUCIONES FEDERALES, LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA RECATEGORIZACIÓN DE MAESTROS QUE DESEMPEÑEN FUNCIONES DIRECTIVAS Y DE SUPERVISIÓN QUE COBRAN COMO DOCENTES FRENTE A GRUPO DE LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS.

Al margen un Logotipo que dice: Congreso del Estado de Guerrero. Sexagésima Tercera Legislatura.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 17 de noviembre del 2021, el Diputado Adolfo Torales Catalán, presentó la propuesta de Acuerdo Parlamentario por medio del cual el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula atento y respetuoso exhorto al Ciudadano Marcial Rodríguez Saldaña, Secretario de Educación del Estado de Guerrero, a efecto de que realice ante las Instituciones Federales, las gestiones necesarias para la recategorización de maestros que desempeñen funciones directivas y de supervisión que cobran como docentes frente a grupo de los diferentes niveles educativos, en los siguientes términos:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Artículo 3° de la Constitución, establece que el sistema educativo debe desarrollar "armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia".

Para hacer realidad estos principios, es fundamental plantear qué mexicanos queremos formar y tener claridad sobre los resultados que esperamos de nuestro sistema educativo.

En nuestro Estado de Guerrero los maestros siempre han sido parte fundamental de la formación de nuestra niñez y sobre todo del desarrollo político y social de nuestro hermoso estado sureño, por eso es de suma importancia darles el reconocimiento y valor que todos y cada una de nuestras maestras y maestros se merecen.

Derivado de esto y de acuerdo a la gran importancia que tienen dentro del desarrollo de nuestra sociedad Guerrerense, donde hay una cantidad considerable de maestros quienes dan todo por nuestra niñez y juventud, debe considerárseles con prestaciones justas a su digna labor que desempeñan, **como lo son recategorizar a maestros que desempeñen funciones directivas y de supervisión que cobran como docentes**, pues algunos maestros asumen la dirección y/o supervisión sin cobrar como tal que es la clave E0181 y E0281 solo como docentes frente a grupo, cuando deberían cobrar con clave E0121 y E0221.

De este modo, es de suma importancia que esta Soberanía Popular, exhorte al Secretario de Educación en Guerrero, el Dr. Marcial Rodríguez Saldaña, a que realice las gestiones correspondientes ante las instancias federales encaminadas a cumplir de manera justa las prestaciones a todas y cada una de nuestras maestras y maestros del estado de Guerrero que se encuentren en esta condición laboral y administrativa.

En otro orden de ideas, el propósito de la educación básica y media superior es contribuir a formar ciudadanos libres, participativos, responsables e informados, capaces de ejercer y defender sus derechos, que participen activamente en la vida social, económica y política de México. Es decir, personas que tengan la motivación y capacidad de lograr su desarrollo personal, laboral y familiar, dispuestas a mejorar su entorno social y natural, así como a continuar aprendiendo a lo largo de la vida, en un mundo complejo que vive cambios vertiginosos.

Sin embargo, uno de los problemas de la profesión docente es que está desprestigiada, aunado a la ausencia de los docentes que obliga a reorganizar la escuela para cubrir espacios vacíos, interrumpiendo la enseñanza y desmotivando a los alumnos; El ausentismo docente es un problema para la calidad y continuidad pedagógicas.

Aunado a ello, las reformas educativas indican que se requiere que el docente esté capacitado en el área, para que pueda ser facilitador o guía dentro del salón de clases y lograr que los estudiantes aprendan significativamente lo que el programa estipula, y que de ello se derive la formación de ciudadanos cultos y responsables, y en el caso de la educación superior, la formación de profesionales, tecnólogos y científicos, con las competencias que les permitan el desarrollo de una mejor calidad de vida para sí mismos y para sus respectivas regiones.

Para reforzarlo, el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), se materializó para vigilar la transparencia y la rendición de cuentas sobre el origen y aplicación de los recursos que se destinan a este sector, y como resultado, en la primera quincena de enero de 2015, la Secretaría de Educación Pública (SEP), pagó salarios y prestaciones a 918,222 servidores públicos federalizados de todo el país, que ocupan plazas registradas y conciliadas en el FONE.

Sin embargo, resulta evidente que el analítico de plazas ha generado inconvenientes, tanto a la SEP como a los maestros, porque hay maestros en activo que, por diversas razones, no tiene su plaza registrada en el analítico y hay otros maestros activos que tienen constancias de nombramiento pero las entidades federativas no han entregado a tiempo estos documentos a la SEP o no han podido realizar sus exámenes; entre otros, y como consecuencia detienen los pagos a los docentes como ha sucedido en nuestro Estado y el Estado de Oaxaca.

Una estrategia para alcanzar la calidad educativa es la revalorización de la carrera docente llevando a cabo el proceso de "recategorización y ascenso"; Por esta razón es necesario que la Secretaría de Educación del Estado y Federal den prioridad a estos asuntos e inicien un proceso de recategorización que le permita a los maestros ascender de categoría de forma acelerada por una sola vez en su vida profesional, esto le permitirá al profesor mejorar su escala salarial durante su carrera, conforme a las labores que esté realizando.

Lo anterior, es en atención a que, es una constante en nuestro estado de Guerrero, que docentes ante la ausencia provisional o definitiva de los directores en las escuelas, cubran como "encargado las dirección de las instituciones educativas", y tardan años con esa responsabilidad, y aun cuando

cubren con los requisitos y el perfil se les niega la titularidad y en el peor de los casos tiene la doble de responsabilidad, en aulas y la administrativa, en la inteligencia que la clave presupuestal existe pero no se aplica al no tener titular.

Aunado a ello, desde fechas pasadas, se ha tenido conocimiento de que el Sindicato de Maestros, ha demandado la recategorización y nivel salarial de profesores que cumplen funciones directivas y cobran como docentes; así como directivos que fungen como supervisores, mismas demandas que hasta la fecha no han sido atendidas y que son urgentes su atención, nuestra labor como legisladores es que a cualquier proceso de implementación de políticas públicas debe caracterizarse por la continuidad, ya sea de sus actores y agentes o de sus acciones esenciales para el bien de la Población guerrerense.

Al respecto, es oportuno traer a colación a esta tribuna, una comparación relacionada a lo que acontece con el programa de los Becarios, que debo aclarar que no tengo nada en contra de ellos, cuando reconozco que es un programa bueno, pues hay becarios que reciben su beca por ser buenos estudiantes y espero que por ello se la sigan dando, para que el día de mañana se conviertan en buenos profesionistas.

Por eso solicito a mis compañeras diputadas y diputados que votemos a favor de este acuerdo parlamentario, para impulsar y promover la recategorización de nuestros maestros, para que de ello dependa una mejor condición laboral para los maestros, que al final se vea reflejada en una buena educación en todo el estado, que es lo que todos quienes estamos aquí, estoy seguro que queremos.

De este modo, el actual gobierno puede seguir apoyando a los becarios de buen promedio y al becario que lo aproveche, mas no al becario que hace mal uso de este apoyo que da nuestro presidente de la república, porque yo digo que dinero si hay, tanto para mantener el programa de los Becarios, como para recategorizar y reconocer a nuestros maestros".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 17 de noviembre del 2021, la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por el Diputado Adolfo Torales Catalán.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

A C U E R D O P A R L A M E N T A R I O

ARTÍCULO ÚNICO. - El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula atento y respetuoso exhorto al Ciudadano Marcial Rodríguez Saldaña, Secretario de Educación del Estado de Guerrero, a efecto de que realice ante las Instituciones Federales, las gestiones necesarias para la recategorización de maestros que desempeñen funciones directivas y de supervisión que cobran como docentes frente a grupo de los diferentes niveles educativos.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al Titular de la Secretaría de Educación Pública en el Estado, Doctor Marcial Rodríguez Saldaña, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

DIPUTADA PRESIDENTA.

FLOR AÑORVE OCAMPO.

Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.

JOAQUÍN BADILLO ESCAMILLA.

Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.

ESTEBAN ALBARRÁN MENDOZA.

Rúbrica.

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA TERCER LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, REMITE A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA LA PROPUESTA DE LINEAMIENTOS Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EL CONTROL DE CONTAGIOS POR COVID-19, QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS PERSONAS SERVIDORES PÚBLICAS Y VISITANTES DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE SE ANALICEN EN CONJUNTO CON LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EL CONTROL DE CONTAGIO DEL COVID-19 QUE DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS, TRABAJADORES Y VISITANTES DEL CONGRESO DEL ESTADO, APROBADO EN SESIÓN DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2020, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL 20 DEL MISMO MES Y AÑO, Y SE EMITAN LOS QUE DEBAN REGIR EN ESTA LEGISLATURA.

Al margen un Logotipo que dice: Congreso del Estado de Guerrero. Sexagésima Tercera Legislatura.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 17 de noviembre del 2021, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Salud, presentaron la propuesta de Acuerdo Parlamentario por medio del cual el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, remite a la Junta de Coordinación Política la propuesta de Lineamientos y medidas de prevención para el control de contagios por COVID-19, que deberán observar las personas servidores públicas y visitantes del Congreso del Estado, para que se analicen en conjunto con los Lineamientos que establecen las medidas de prevención para el control de contagio del Covid-19 que deben observar los Servidores Públicos, trabajadores y visitantes del Congreso del Estado, aprobado en sesión de fecha 08 de octubre de 2020, y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 20 del mismo mes y año, y se emitan los que deban regir en esta Legislatura, en los siguientes términos:

“Conscientes de que no existe medida alguna que por sí sola detenga o limite la capacidad de transmisión del coronavirus **SARS-CoV 2** (COVID-19), es necesaria la aplicación de medidas y la participación comprometida de toda la población para limitar su propagación.

En dicho sentido, existen estrategias de protección a la salud e higiene a ser implementadas en espacios cerrados, a fin

de guiar a sus responsables con acciones simples que reproduzcan espacios saludables.

El Consejo de Salubridad General, en su tercera reunión de la Sesión Permanente celebrada el 12 de mayo de 2020, aprobó una serie de medidas para iniciar el levantamiento progresivo de las medidas de distanciamiento social en el país. Asimismo, se acordó que, a partir del 1 de junio, la Secretaría de Salud del Gobierno Federal definiría un semáforo semanal para cada entidad federativa.

Como parte de las acciones de atención de la emergencia, el 14 de mayo de 2020, la Secretaría de Salud Federal estableció una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones que permitiera analizar periódicamente el riesgo epidemiológico relacionado con dicha reapertura de actividades a fin de que esta fuera gradual, ordenada y cauta. Dicha estrategia dio inicio el primero de junio del presente año.

De esta forma, para el sistema de estimación regionalizada del comportamiento la epidemia, se diseñó un sistema de semaforización de riesgo epidémico para la COVID-19. El semáforo por regiones es un sistema de estimación de riesgos que permite entender y comunicar el riesgo epidémico poblacional a nivel local o regional de manera sencilla, así como orientar las acciones que se pueden implementar localmente de acuerdo con la intensidad de la epidemia.

El semáforo representa tres aspectos del acontecer epidémico:

- A. Transmisión entre personas y propagación territorial;
- B. Capacidad de respuesta, y;
- C. Consecuencias de la epidemia sobre la salud y la vida¹.

Estar en color Verde del Semáforo de Riesgo Epidemiológico significa -de acuerdo a los criterios emitidos por la Secretaría de Salud- que en Movilidad, no hay restricciones; las Operaciones de actividades económicas y sociales, con operación habitual; Operación de actividades escolares, bajo el Modelo educativo bajo la nueva normalidad; el Uso de Cubreboca, recomendado en espacios públicos cerrados, obligatorio en transporte público; Comunicación de riesgo, bajo estrategia permanente para la mitigación de contagios.

¹ https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/08/2021.8.18-Metodo_semaforo_COVID.pdf

Los lineamientos de ubicación en semáforo verde en el estado de Guerrero y, para la actividad laboral, es importante que se tomen en cuenta los Lineamientos Técnicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, que se establecieron el Acuerdo de la Secretaría de Salud del gobierno federal en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2020, y que señalan:

"...Los presentes lineamientos técnicos son de aplicación general para todos los centros de trabajo, y tienen por objetivo establecer las medidas específicas que las actividades económicas deberán implementar en el marco de la estrategia general para la Nueva Normalidad, para lograr un retorno o la continuidad de las actividades laborales seguro, escalonado y responsable [...]

Con el fin de que los centros de trabajo puedan identificar las medidas obligatorias para el retorno o la continuidad de sus labores, se contemplan cuatro dimensiones que deberán considerarse: el tipo de actividad (esencial o no esencial), el tamaño del centro de trabajo, el nivel de alerta sanitaria de la ubicación del centro de trabajo, así como sus características..."

En comunicado de prensa, del 4 al 17 de octubre, la Secretaría de Salud del gobierno federal, señaló que Guerrero pasó a verde del Semáforo de Riesgo Epidemiológico, por lo que el retorno exitoso a los centros de trabajo requiere la participación conjunta de toda sociedad, con aplicación de lineamientos donde se consideren determinadas acciones específicas, para la correcta toma de decisiones y la implementación exitosa del retorno al trabajo:

Tabla 1. Principios rectores

PRINCIPIO		DESCRIPCIÓN
1	<i>Privilegiar la salud y la vida</i>	<i>Basado en el derecho a la salud de todas las personas, garantizado en el artículo 4 constitucional, y el derecho a una vida digna, hay que comprender que lo más importante son la salud y la vida de todas las personas, por lo que siempre deberán ponderarse como los elementos prioritarios. Se busca no sólo que las personas trabajadoras se protejan y cuiden de sí mismas y de sus familias, sino también de mejorar la seguridad en salud de su entorno laboral y su sentido de pertenencia en la sociedad y en sus centros de trabajo, así como en la corresponsabilidad en el cuidado de la salud.</i>
2	<i>Solidaridad y no discriminación</i>	<i>La solidaridad con personas empleadoras y trabajadoras sin distinción por su nivel económico, educativo, lugar de origen, sexo, género, orientación sexual, edad, estado de embarazo o</i>

		<p><i>condición de discapacidad o salud, será necesaria para alcanzar la reactivación económica de manera integral. Durante los niveles de alerta máximo, alto y medio, se deberá apoyar a las personas trabajadoras, en su mayoría mujeres, que tienen a su cargo a menores cuyas escuelas están cerradas por la contingencia, o bien que tienen a su cuidado a personas adultas mayores o personas con enfermedades crónicas.</i></p> <p><i>La reanudación de actividades en los centros de trabajo deberá darse en un marco de no discriminación y con la estricta aplicación de sus derechos laborales, con independencia de su rama de actividad o sector y condición de vulnerabilidad ante la infección por el SARS-CoV-2.</i></p>
3	<i>Economía moral y eficiencia productiva</i>	<p><i>El regreso a las actividades laborales deberá darse en el marco de una nueva cultura de seguridad y salud en el trabajo, necesario para lograr el bienestar de personas empleadoras y personas trabajadoras y el impulso a la economía.</i></p> <p><i>El impacto de las medidas que se implementen deberá ser perdurable, transformando los procesos productivos, promoviendo el desarrollo y la salud de las personas trabajadoras y sus familias, con un consecuente impacto en la productividad de los centros de trabajo.</i></p>
4	<i>Responsabilidad compartida (pública, privada y social)</i>	<p><i>El desarrollo de México y la efectividad de las medidas son una tarea de todos. El proceso de reactivación económica no se entiende sin una participación coordinada de los sectores público, privado y social, en un marco de desarrollo incluyente, sin dejar a nadie atrás ni a nadie afuera, priorizando el bienestar social y transitando juntos hacia la Nueva Normalidad.</i></p>

Los Lineamientos establecidos por la autoridad federal, también señalan que para el reingreso laboral, se deberán establecer estrategias generales de promoción de la salud y seguridad sanitaria en el entorno laboral, que se deben desarrollar a través de la

- A. Promoción a la salud.
- B. Protección a la salud.
- B1. Sana distancia.
- B2. Control de ingreso-egreso.
- B3. Medidas de prevención de contagios en el centro laboral.
- B4. Uso de equipo de protección personal.
- Entre otras.

Atendiendo a dichos lineamientos técnicos, así como al Acuerdo Parlamentario por medio del cual se aprueban los Lineamientos que establecen las medidas de prevención para el control de contagio del Covid-19 que deben observar los Servidores Públicos, trabajadores y visitantes del Congreso del Estado, aprobado en sesión de fecha 08 de octubre de 2020, y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 20

del mismo mes y año, y toda vez que estamos ante una nueva integración, bajo una nueva Legislatura del Poder Legislativo del Estado, los integrantes de la Comisión Ordinaria de Salud, mediante el presente mecanismos presentamos a esta Plenaria, para que a su vez remita a la Junta de Coordinación Política de esta LXIII Legislatura los lineamientos que se anexan al presente, para que proceda a la revisión de los Lineamientos aprobados por la LXII Legislatura en concordancia con los que esta Comisión propone, y en su momento emita los Lineamientos bajo los cuáles deberán conducirse las personas Servidoras Públicas del Congreso del Estado, así como los visitantes, en el marco de la evolución de la pandemia por COVID-19 y de las medidas adoptadas para su contención, mismas que deberán ser establecidas y atendidas en todas las áreas, procurando en todo momento la protección del Derecho Humano a la Salud.

Asimismo, es importante que en el desarrollo de las actividades, como en la implementación de las medidas sanitarias, se tome en cuenta por parte de la autoridad responsable de la vigilancia sanitaria, la opinión de las autoridades sanitarias tanto Estatales como Federales.

En consecuencia, y para poder contar con un marco regulatorio que permita la actuación de las autoridades del Poder Legislativo para la toma de decisiones bajo las cuáles deben desarrollarse las actividades legislativas en su interior, y que deben observados por los servidores públicos como por los visitantes, proponemos a esta Plenaria, como de urgente y obvia resolución:

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 17 de noviembre del 2021, la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Salud.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

A C U E R D O P A R L A M E N T A R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El Pleno de la Sexagésima Tercer Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano

de Guerrero, remite a la Junta de Coordinación Política la propuesta de Lineamientos y medidas de prevención para el control de contagios por COVID-19, que deberán observar las personas servidores públicas y visitantes del Congreso del Estado, para que se analicen en conjunto con los Lineamientos que establecen las medidas de prevención para el control de contagio del Covid-19 que deben observar los Servidores Públicos, trabajadores y visitantes del Congreso del Estado, aprobado en sesión de fecha 08 de octubre de 2020, y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 20 del mismo mes y año, y se emitan los que deban regir en esta Legislatura.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de esta Soberanía Popular, para sus efectos legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

DIPUTADA PRESIDENTA.

FLOR AÑORVE OCAMPO.

Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.

JOAQUÍN BADILLO ESCAMILLA.

Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.

ESTEBAN ALBARRÁN MENDOZA.

Rúbrica.

Secretaría
General de Gobierno

**Dirección General del
Periódico Oficial**



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

TARIFAS

INSERCIONES

POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA	\$ 2.40
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 4.00
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 5.60

PRECIO DEL EJEMPLAR

DEL DIA	\$ 18.40
ATRASADOS	\$ 28.01



DIRECTORIO

Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda
Gobernadora Constitucional

Doctor Saúl López Sollano
Secretario General de Gobierno

Lic. Carlos Alberto Villalpando Milián
Subsecretario de Gobierno, Asuntos
Jurídicos y Derechos Humanos

Licenciada Daniela Guillén Valle
Directora General del Periódico Oficial

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado
Edificio Montaña 2° Piso
Boulevard René Juárez
Cisneros Núm.62
Col. Ciudad de los Servicios
C.P 39074

E-mail: periodicooficial@guerrero.gob.mx
Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero
Teléfonos: 747-13-86-084
747-13-76-311